

Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-14098-15-1023-2018

1023-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	687,367.8
Muestra Auditada	562,577.5
Representatividad de la Muestra	81.8%

La revisión comprendió la verificación de las Participaciones Federales a Municipios aportados por la Federación durante el año 2017 al municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, por 687,367.8 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen fue de 562,577.5 miles de pesos, que representa el 81.8% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración en las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la

homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente de manera coordinada el procedimiento en materia de servicios personales con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Control Interno

1. La evaluación del Sistema de Control Interno del municipio, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en el resultado 1 resultado presentado en el informe de auditoría núm. 1024-DS-GF denominada Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” al municipio de San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado, durante el ejercicio fiscal 2017, transfirió al Municipio de San Pedro Tlaquepaque 9 fuentes de financiamiento de las 16 que establece la Ley de Coordinación Fiscal por un monto de 682,498.4 miles de pesos, y 13,094.4 miles de pesos de una fuente de financiamiento derivada de la Colaboración Administrativa; por lo anterior, el total de participaciones fue de 695,592.8 miles de pesos; asimismo, en enero de 2017, la SHCP notificó al gobierno estatal realizar el ajuste correspondiente y deducir al municipios los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por la cantidad de 10,542.2 miles de pesos, por lo que el total disponible de Participaciones Federales 2017 al municipio fue de 687,367.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Integración de las Fuentes de Financiamiento de Participaciones Federales de Enero a Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Núm.	Fuentes de Financiamiento	Importe pagado al Municipio de Enero a Diciembre 2017	Ajustes y Diferencias	Total Participable al Municipio	Porcentaje %
1	Fondo General de Participaciones.	489,488.0	1,917.9	491,405.8	70.4%
2	Fondo de Fomento Municipal.	51,993.9	726.1	52,720.0	7.6%
3	Fondo de Fiscalización y Recaudación.	54,889.0		54,889.0	7.9%
6	Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	13,291.0	-326.7	12,964.3	1.9%
10	Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diésel.	20,861.3		20,861.3	3.0%
11	Fondo I.S.R.	49,394.7		49,394.7	7.1%
12	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	59.8		59.8	0.0%
13	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,520.7		2,520.7	0.4%
	Sub Total	682,498.4	2,317.2	684,815.6	98.1%
14	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.	13,094.4		13,094.4	1.9%
	Sub Total	695,592.8	2,317.2	697,910.0	100%
	Fondo de Compensación (FEIEF)	-10,542.2	-	-10,542.2	
				687,367.8	100%

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios y recibos oficiales del municipio.

3. El municipio de San Pedro Tlaquepaque recibió 687,367.8 miles de pesos de Participaciones Federales a Municipios en una cuenta bancaria, donde se administraron y transfirieron recursos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Las operaciones realizadas por el municipio se registraron contable, presupuestal y patrimonialmente; sin embargo, dichos registros no se encuentran debidamente actualizados, identificados ni controlados, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

La Contraloría municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CC-DACDRA/PIA/001/2019 por lo que se da como promovida esta acción.

5. De la muestra de auditoría por 561,871.6 miles de pesos que representan un 99.9% de los recursos pagados, se constató que se encuentran soportados con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, y cumplió con las disposiciones legales y fiscales correspondientes.

Destino de los Recursos

6. Al municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, le fueron entregados 687,367.8 miles de correspondiente a 10 fuentes de financiamiento que establece la Ley de Coordinación Fiscal y durante su administración se generaron intereses por 668.7 miles de pesos de participaciones, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 688,036.5 miles de pesos. De estos recursos, se determinó una muestra de auditoría de 562,577.5 miles de pesos que representó el 81.8% y se constató que al 31 de diciembre del 2017 pagó 562,577.5 miles de pesos que representaron el 100.0% de la muestra.

Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Destino de las Participaciones Federales
(Miles de Pesos)

Capitulo	Conceptos	Presupuestado	% Respecto del Disponible	Muestra de Auditoría	% Respecto del Disponible	Pagado al 31 de Diciembre de 2017	% Sobre lo Pagado
2000	Materiales y suministros	128,002.8	18.6%	90,508.3	13.2%	90,508.3	100.0%
3000	Servicios generales	354,896.4	51.6%	303,537.4	44.1%	303,537.4	100.0%
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	121,868.5	17.7%	104,550.8	15.2%	104,550.8	100.0%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	24,318.6	3.5%	22,137.8	3.2%	22,137.8	100.0%
6000	Inversión pública	24,873.2	3.6%	24,873.2	3.6%	24,873.2	100.0%
9000	Deuda pública	16,970.0	2.5%	16,970.0	2.5%	16,970.0	100.0%
	Sub total	670,929.5	97.5%	562,577.5	81.8%	562,577.5	100.0%
	Intereses	668.7	0.1%		-		-
	Recursos no Revisados	16,438.3	2.4%		-		-
	Total Disponible de las Participaciones Municipales	688,036.5	100.0%	562,577.5	81.8%	562,577.5	100.0%

Fuente: Presupuesto de egreso del ejercicio 2017, registros contables, estados de cuenta y documentación soporte.

Cumplimiento de lo Establecido en el art 3-B LCF

7. El municipio de San Pedro Tlaquepaque no destinó recursos de Participaciones Federales a Municipios para el pago de Servicios Personales, por lo que el impuesto Sobre la Renta enterado (timbrado) a la Federación no se verificó.

Servicios Personales

8. El municipio de San Pedro Tlaquepaque no destinó recursos de Participaciones Federales a Municipios para el pago de Servicios Personales.

9. El municipio de San Pedro Tlaquepaque no ejerció recursos de Participaciones Federales a Municipios para el pago de enteros por concepto de terceros institucionales.

10. El municipio de San Pedro Tlaquepaque no destinó recursos de Participaciones Federales a Municipios para el pago de Servicios Personales, por lo que no fue posible revisar pagos indebidos de percepciones posteriores a la fecha de la baja definitiva del personal.

11. El Municipio de San Pedro Tlaquepaque no ejerció recursos de Participaciones Federales a Municipios en pago de contratos de prestadores de servicios por honorarios.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

12. El municipio no cumplió con los procesos de adjudicación y contratación de “Adquisición de Mobiliarios, Bienes Informáticos, Equipo de Administración, Vehículos y Equipo Terrestre, Herramientas de Jardinería, Equipo Eléctrico y Electrónico, Herramientas y Maquinaria de Construcción”, de 83 adquisiciones, en virtud de que 73 no cuentan con un contrato o pedido debidamente formalizado; asimismo, 11 no cumplen con los montos máximos y mínimos de contratación.

La Contraloría municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CC-DACDRA/PIA/002/2019 por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

13. Con la revisión de 16 expedientes técnico – unitarios de obras pagadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios, se verificó que las obras se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y el soporte suficiente; asimismo, están amparadas en un contrato debidamente formalizado y que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa.

14. Con la revisión de 13 obras pagadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios, se comprobó que los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados y el cumplimiento de los contratos al término de la obra; también se constató que los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores y los pagos realizados están soportados con las facturas; asimismo, durante la visita física de 12 obras, se comprobó que se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

15. El municipio no dispuso de la documentación justificativa de 3 proyectos ejecutados bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto total de 705.9 miles de pesos. El municipio pagó los anticipos de tres obras adjudicadas de forma directa, sin que exista evidencia de que las obras fueron ejecutadas en los tiempos contratados o que el municipio haya recuperado los anticipos otorgados.

OBRAS PENDIENTES DE AMORTIZAR
(Miles de Pesos)

Contrato	Descripción	Plazo Contractual	Monto Contratado	Pagado con Participaciones Federales a Municipios 2017 (Anticipos)
P.D. 12/2017	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. JALISCO	Del 14-Ago-2017 al 17-Feb-2018	1,550.0	232.5
P.D. 13/2017	ACTUALIZACIÓN DE PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO, DISTRITOS URBANOS 1 Y 5 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.	Del 12-Sep-2017 al 31-Mar-2018	1,578.0	236.7
P.D. 14/2017	ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO, DISTRITOS URBANOS 2, 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.	Del 14-Ago-2017 al 31-Mar-2018	1,578.0	236.7
Total				705.9

Fuente: Expedientes Unitarios de Obra.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación justificativa de las obras y la amortización parcial de los anticipos, y de su análisis se determinó que se justificó la ejecución de las obras y la amortización parcial de los anticipos a la fecha, con lo que se solventa lo observado. Asimismo, la Contraloría municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CC-DACDRA/PIA/003/2019 por lo que se da como promovida esta acción.

16. El municipio ejecutó 2 obras por administración directa, y previo a su ejecución, contó con el acuerdo de ejecución y acreditó tener capacidad técnica y administrativa para su ejecución; asimismo, las obras fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación.

Deuda Pública

17. El municipio pagó con recursos de Participaciones Federales a Municipios el concepto de "Pago de Deuda a Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C", por la cantidad de 16,970.0 miles de pesos; asimismo, obtuvo la autorización del cabildo y de la legislatura local para la afectación de las participaciones; se inscribió en el Registro Público Único; así como en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios y en el manejo y aplicación de los financiamientos se observaron en el marco jurídico aplicable.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 562,577.5 miles de pesos, que representó el 81.8% de los 687,367.8 miles de pesos transferidos al municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio ejerció el 100.0% de los recursos revisados de la muestra.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el Dictamen de la auditoría número 1024-DS-GF practicada al municipio respecto de los recursos del FISMDF.

En conclusión, el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Con oficio número; CC-018/2019, de fecha 18 de enero de 2019, la Contralora Municipal, informó que inició el procedimiento de responsabilidad administrativa de servidores públicos y para tales efectos, radico los asuntos en los expedientes números; CC-DACDRA/PIA/001/2019, CC-DACDRA/PIA/002/2019 y CC-DACDRA/PIA/003/2019, asimismo con oficio número; 67/2019, de fecha 22 de enero de 2019 presentaron la documentación justificativa de la ejecución de las obras y la amortización parcial de los anticipos a la fecha, por lo que dichas acciones se dan por promovidas.



CONTRALORÍA MUNICIPAL

*Ab. al G.
21-I-19*

CONTRALORÍA CIUDADANA.
OFICIO: CC-018/2019.
ASUNTO: Respuesta oficio TM 8743/2019
FECHA: 18 de enero de 2019.

L.C.P. JOSÉ ALEJANDRO RAMOS ROSAS
Tesorero Municipal
Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Presente.



En atención a su oficio TM 8743/2019, de fecha 11 de enero del presente año y recibido en esta Contraloría Ciudadana el 14 de enero del año en curso, en donde nos solicita dar inicio a las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) derivado de las observaciones 4, 12 y 15 resultado de la Auditoría número 1023-DS-GF "Participaciones Federales a Municipios de la revisión de la Cuenta Pública 2017". Al respecto, remito a usted 3 (tres) tantos originales de los avocamientos al Procedimiento de Investigación Administrativa requeridos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

L.C. LUÍS FERNANDO RÍOS CERVANTES.
Contralor Municipal



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA
CIUDADANA

c.c.p. Archivo.
LFRC/Gaby*.



H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Zona Centro



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la dirección de y Obras Pública, del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.